



**ACTA DEL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día miércoles ocho de julio del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo su sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta



fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Iraís Francisca González Melo, Secretaria; Manuel Pérez Morales, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; y Jefté Méndez Hernández, Secretario; y de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Santiago García Sandoval, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Sergio López Sánchez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Rosalía Palma López, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, Adolfo Toledo Infanzón y Carlos Alberto Vera Vidal. Así mismo, se tienen por presentadas las



justificaciones de los Ciudadanos Diputados Gustavo Díaz Sánchez y Anselmo Ortiz García. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran los Ciudadanos Diputados y las Ciudadanas Diputadas Javier César Barroso Sánchez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Manuel Andrés García Díaz, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Ericel Gómez Nucamendi, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada y Félix Antonio Serrano Toledo.-----

-Una vez que se da cuenta con el Orden del día, la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan solicita se deseche el punto de Acuerdo que presentó a finales del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, en virtud de que la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos ya sesionó y por no haber materia (sic); petición que es aprobada, en votación económica, con mayoría a favor. Enseguida, en votación económica, **se aprueba el Orden del Día** por la mayoría de las Ciudadanas Diputadas y de los Ciudadanos



Diputados presentes, mismo que queda como sigue: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 8 DE JULIO DE 2015.** 1.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 15 de abril y 1º de julio de 2015. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 113, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de



Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y se crea el Código Electoral del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan al Capítulo Tercero del título Decimocuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, una sección primera denominada "Disposiciones Generales", pasando a formar parte de ésta los artículos 773 al



796; y una sección segunda denominada "Del Procedimiento Especial en los Intestados", con los artículos 796 Bis, 796 Ter, 796 Quarter, 796 Quintus y 796 Sextus. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 336 Bis B del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso, exhorta respetuosamente al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado. Para que realice una exhaustiva investigación y derivado de esto sancione los actos de



autoridades judiciales o ministeriales omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de feminicidio a la impunidad. **11.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, para que de forma inmediata y a través del fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca, (FIDEAPO), sean reactivadas las actividades económicas, productivas y de inversión, en apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios, así como a las personas que dependen de la pesca ribereña y de altamar, de los Municipios afectados por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo" suscitados en el Estado, con el objeto de que se garantice el desarrollo integral de los sectores industrial, comercial y de servicios, a través de los fondos y mecanismos correspondientes, de conformidad



con las reglas de operación aplicables para su ejecución. Así mismo, para que se publique de manera oportuna en medios de comunicación masiva, las reglas de operación que tenga establecidas el FIDEAPO para la operación del programa o programas a ejecutarse, a fin de que los micro, pequeños y medianos empresarios, y personas que dependen de la pesca ribereña y de altamar, afectados por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo", conozcan los beneficios y requisitos que deberán cumplir para su trámite y autorización.

12.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, a la implementación de la Estrategia Estatal de Alimentación, esto con el objeto de garantizar el desarrollo, bienestar y justicia social en las comunidades más pobres del Estado de



Oaxaca, con especial atención en las niñas y los niños Oaxaqueños. **13.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba otorgar reconocimiento post mortem a José Vasconcelos Calderón, por la destacada labor que realizara en vida, en beneficio de la Educación en México. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, a que se resuelvan con imparcialidad y celeridad las denuncias interpuestas por los delitos de acoso u hostigamiento sexual que se han presentado en escuelas de nivel superior y medio superior del Estado, con el fin de castigar a los responsables,



así mismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ejercicio de sus funciones, conozcan sobre las posibles violaciones a los Derechos Humanos de los Jóvenes presuntamente afectados. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al encargado del despacho de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera coordinada con las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal y Estatal, así como Municipal, que conforman el Sistema Estatal de Salud, tomen las medidas y acciones necesarias, a fin de prevenir y combatir el brote de la fiebre del chikungunya, en Santiago Pinotepa Nacional, de la Costa Oaxaqueña. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el marco de los preparativos para la realización de las fiestas de la Guelaguetza 2015, instrumente las medidas necesarias que garanticen la seguridad y el desarrollo armónico de todas las actividades de la máxima fiesta de las y los oaxaqueños. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se convoca a comparecer, ante este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca al Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que explique en forma detallada la aplicación del financiamiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, así mismo, se solicita a la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2016, se contemple una partida especial para la ampliación, servicios y mantenimiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia



Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus competencias, implementen acciones necesarias para frenar la invasión de los asentamientos irregulares en las zonas arqueológicas y monumentos históricos más importantes de nuestro Estado. **19.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de



Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo y último párrafo del artículo 33; y se adicionan dos párrafos que ocuparan los lugares quinto y sexto del artículo 33; y el inciso g) al tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16 y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios de la entidad, para que instalen los Consejos Municipales de Protección Civil, en términos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre para el Estado de Oaxaca,



publicada con fecha dos de enero del año dos mil quince, en el Periódico Oficial del Estado. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, se instrumenten protocolos de protección ciudadana con motivo del inicio de la temporada de lluvias, y coordinar acciones y mecanismos para atender con prontitud y eficacia cualquier contingencia que pudiera presentarse en dicha temporada en las Regiones del Estado; se coloquen avisos preventivos en las zonas más frecuentes de derrumbes en los tramos carreteros, así como se retiren con prontitud los escombros ocasionados por los deslaves; así como, se intensifique la difusión en medios masivos de comunicación sobre las medidas preventivas a tomar en casos de sismos y ciclones, durante y posterior a la ocurrencia de estos fenómenos. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de



Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes 2, 47, 51 y 57, correspondientes a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, en virtud de que han quedado sin materia dada la naturaleza de los asuntos, por lo que no es necesario entrar en estudio de los mismos y en consecuencia tampoco dictar alguna resolución o pronunciamiento al respecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Laguna Guadalupe Yucunicoco, perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha nueve de enero de dos mil trece y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda



Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Cañada de Espina, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha catorce de mayo de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Buena Vista Totohi, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de



Núcleo Rural a la Comunidad de El Coyul, perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. e).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Los Blancos, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha diez de julio de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. f).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural al Paraje Loma Santa Rosa,



perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha dos de diciembre de dos mil trece y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la Denominación Política de Congregación y la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a las Comunidades de Arroyo Chichihua; Chalchijapa; Escolapa; La Fortaleza; San Francisco la Paz; y los Núcleos Rurales de Santa Inés y Tierra Blanca pertenecientes al Municipio de Santa María Chimapalapas, Juchitán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **h).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo



Rural de San Isidro, perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **i).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Arroyo Choápam, perteneciente al Municipio de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **j).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Chuparroza, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec,



Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veinte de enero de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **k).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de San Felipe Tilpan, perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca. **l).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Santa Catarina Xanaguia, perteneciente al Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **m).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Emilio Portes Gil, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en los términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha diez de agosto de dos mil catorce, sin otros alcances legales. **n).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Localidad de El Pípila, a San José de los Reyes el Pípila, perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, así mismo, la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a dicha Localidad, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha veintiséis de enero de dos mil quince y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Oaxaca. **ñ).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca, de fechas veintisiete de enero de dos mil quince y dos de febrero del mismo año, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano David Ortega Flores, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca. o).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Jerónimo Tecuatl, Teotitlán, Oaxaca, de fechas cinco y once de enero de dos mil quince y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Máximo Velasco Martínez, Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuatl, Teotitlán, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder



Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, realicen una revisión integral a la infraestructura educativa de la región de la Costa de Oaxaca, con la finalidad de detectar posibles riesgos y tomar las acciones preventivas y correctivas que garanticen a los estudiantes y docentes la seguridad en el uso de las mismas. **20.-** Asuntos Generales.- -----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el Acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa su lectura; una vez sometida a consideración de la Asamblea, **en votación económica se aprueba con mayoría de votos a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las



Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Mixtepec, Zimatlán, solicita se autorice la entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, sin la firma del Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -
-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Mixtepec, Zimatlán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - - -
-3) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el



Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, informan que existen condiciones plenas de gobernabilidad, estabilidad y trabajo en dicho Municipio, y solicitan se integre el escrito y sus anexos en el expediente de la Comisión de Gobernación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-4) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Ixcuintepéc, Mixe, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



-6) Oficio número 340/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, remite proyecto de Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-7) Oficio número SGG/SGDP/DG/97/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, remite escrito suscrito por el Síndico Municipal de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco, quien solicita se agilice la revocación del mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 443/2015.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Capulálpam de Méndez, Ixtlán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-9) Oficio S/N/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, Etlá, solicita la validación del acta de sesión ordinaria en la cual se declaró la Categoría Administrativa de Núcleo Rural al Centro de Población denominado Cerro de Águila Tepantepec, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de junio del año en curso, en el cual el Ciudadano Mario López Morales, demanda al ex Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, por la falta de comprobación del ejercicio fiscal 2013. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-11) Oficio número MHCT/P.M./00306/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de



Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita el cambio de Categoría Administrativa de la Comunidad denominada Lic. Adolfo López Mateos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-12) Oficio número HCE/SG/AT/703, recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, remite Punto de Acuerdo en el cual se aprobó en todas y cada una de sus partes la Minuta de proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

-13) Oficio número 034/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -**



-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Zaniza, Sola de Vega, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 154/2008.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad



posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 147/2008.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 416/2009.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del



Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 137/2008.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 11/2010.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico



Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 29/ 2010.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 108/2012.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1375/2015.-



-22) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal a fin de que de manera subsidiaria se brinde el apoyo a dicho Municipio para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 19/2010.
Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-23) Oficio número SCTG/DPJ/QD/853/2015, relativo al expediente número 309/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de julio del año en curso, en el cual el Jefe del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia de conocimiento del oficio número 20/285/1155/Q/2015, suscrito por el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, en el cual comunica al Presidente Municipal de



Huautla de Jiménez, Teotitlán, que debido a que no se ha realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos correspondientes a subsidios entregados del programa "Tu Casa" del ejercicio fiscal 2012. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-24) Oficio número SCTG/DPJ/QD/846/2015, relativo al expediente número 306/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de julio del año en curso, en el cual el Jefe del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, remite copia de conocimiento del oficio número 20/285/1102/Q/2015, suscrito por el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, en el cual solicita informe del oficio 20/285/350/2015, relacionado al Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda Tu Casa para el ejercicio 2011, operado por el Municipio de San Mateo Peñasco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor



el dos de julio del año en curso, en el cual el Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, informa al Cabildo Municipal que no firmará documento alguno referente a la Comisión de Hacienda, que se relacione con este Municipio, y reitera su licencia por tiempo indefinido. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual ciudadanos del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, solicitan la revocación del mandato del Presidente y Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-27) Oficio número PM 1551/15, recibido en Oficialía Mayor el tres de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, solicita sean incluidos en el decreto que expida esta Legislatura relativa a la división política administrativa de dicho Municipio, los núcleos rurales de San Francisco el Vado, Río



Modelo, Arroyo Hamaca y Los Manantiales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-28) Oficio sin número, recibido en Oficialía Mayor el tres de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Tidaá, Nochixtlán, remite Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 2014-2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-29) Iniciativa recibida en Oficialía Mayor el tres de julio del año en curso, en el cual el Defensor y Consejeros Ciudadanos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, remiten Proyecto de decreto por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Derechos Humanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales, Administración de Justicia y Derechos Humanos.**-----



-30) Copia del oficio número 72/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Regidor de Salud y Ecología del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, informa a la Presidenta de la Comisión de Gobernación de este Honorable Congreso, que no ha recibido el trato como Regidor, no se le han dado los documentos de toma de protesta y nombramiento, y que se le retuvo el pago de su dieta de fecha quince de junio del año en curso. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-31) Oficio número CP2R3A)1105.19, recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, informa del Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los 31 Congresos Locales, a implementar las reformas legislativas correspondientes, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación. **Se acusa recibo y para**



su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

-32) Oficio número CP2R3A)1273.6, recibido en Oficialía Mayor el dos de julio del año en curso, en el cual el Vicepresidente del Honorable Congreso de la Unión, informa del Punto de Acuerdo en el que exhorta a este Honorable Congreso, a realizar la armonización a la ley local con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** - - -

-33) Oficio número TEEPJO/SG/A/1456/2015, relativo al expediente JDC/259/2013, recibido en Oficialía Mayor el tres de julio del año en curso, en el cual el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, en el cual se da vista a este Honorable Congreso para que dentro de sus atribuciones inicie el procedimiento de suspensión de mandato del Presidente Municipal de la Villa de ETLA, ETLA, debido al incumplimiento de la sentencia en la cual se exige el cumplimiento de pago de dietas a que fueron



condenados. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-34) Oficio número 065, recibido en Oficialía Mayor el tres de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoápam, informa de la renuncia del Síndico Municipal y solicita se emita la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-35) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Santa Ana Tavela, Yautepec, solicitan la revocación del mandato del Regidor de Salud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-36) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de julio del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Tomellin, del Municipio de Valerio Trujano, solicita se inicie el procedimiento administrativo en contra del Presidente Municipal



de Valerio Trujano. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-37) Oficio número SG-JAX-1007/2015, relativo al expediente SX-JDC-345/2015, recibido en Oficialía Mayor el seis de julio del año en curso, en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia de fecha primero de julio del año en curso, en la cual se deja intocado el nombramiento del Regidor de la Comisión de Protección del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, vinculando al Ayuntamiento para que comuniqué a este Honorable Congreso, a efecto de que emita la declaratoria correspondiente respecto del llamado del suplente a ocupar la citada regiduría. **Se acusa recibo y para su atención y efectos correspondientes, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 426/2015.**-----

-38) Oficio número SG-JAX-1009/2015, relativo al expediente SX-JDC-504/2015, recibido en Oficialía Mayor el seis de julio del año en curso, en el cual el



Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia de fecha uno de julio del año en curso, en la cual se ordena al Ayuntamiento de Cosolapa, para que por conducto de su Presidenta, realice todas las gestiones necesarias a fin de restituir al ciudadano LUIS FLORES GUERRERO, como Concejal, en el goce de su derecho político-electoral de ser votado en su vertiente de desempeño del cargo, consistente en el pago de la remuneración del mismo, se ordena dar vista al Honorable Congreso, a fin de que de existir alguna consecuencia jurídica diversa, derivada de la omisión en la que incurrió el Ayuntamiento, lleve a cabo las medidas preventivas o sancionatorias de acuerdo a su competencia y atribuciones. **Se acusa recibo y para su atención y efectos correspondientes, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-39) Escrito recibido en Oficialía Mayor el seis de julio del año en curso, en el cual ciudadanos del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, solicitan la desaparición de dicho Ayuntamiento.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la



Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -

-40) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, informa de la renuncia del Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-41) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, informa de la designación del suplente del Regidor de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, y se agrega al expediente relativo al documento 40 de esta misma sesión.- - - - -**

-42) Escrito recibido en Oficialía Mayor el de julio del año en curso, en el cual la Directora General de los Centros de Integración Juvenil, A.C., solicita apoyo para la construcción de la Unidad de Hospitalización para la atención de las adicciones en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Salud Pública; y Presupuesto y Programación.- -**



III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 113, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.**-----

IV.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Diputada Promovente expone los



fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Salud Pública.** - - -

V.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y se crea el Código Electoral del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.** - - - - -

VI.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; la Diputada promovente, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, expone los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan al Capítulo Tercero del título Decimocuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, una sección primera denominada "Disposiciones Generales", pasando a formar parte de ésta los artículos 773 al 796; y una sección segunda denominada "Del Procedimiento Especial en los



Intestados", con los artículos 796 Bis, 796 Ter, 796 Quarter, 796 Quintus y 796 Sextus; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 336 Bis B del Código Civil para el Estado de Oaxaca; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado



Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

X.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso, exhorta respetuosamente al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado. Para que realice una exhaustiva investigación y derivado de esto sancione los actos de autoridades judiciales o ministeriales omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de feminicidio a la impunidad; la Diputada promovente, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, expone los



fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

XI.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, para que de forma inmediata y a través del fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca, (FIDEAPO), sean reactivadas las actividades económicas, productivas y de inversión, en apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios, así como a las personas que dependen de la pesca ribereña y de altamar, de los Municipios afectados por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo" suscitados en el



Estado, con el objeto de que se garantice el desarrollo integral de los sectores industrial, comercial y de servicios, a través de los fondos y mecanismos correspondientes, de conformidad con las reglas de operación aplicables para su ejecución. Así mismo para que se publique de manera oportuna en medios de comunicación masiva, las reglas de operación que tenga establecidas el FIDEAPO para la operación del programa o programas a ejecutarse, a fin de que los micro, pequeños y medianos empresarios, y personas que dependen de la pesca ribereña y de altamar, afectados por los recientes efectos del fenómeno natural denominado "Mar de Fondo", conozcan los beneficios y requisitos que deberán cumplir para su trámite y autorización; el Diputado promovente acepta la adhesión del Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra y de la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva solicita a la Oficialía Mayor realizar los trámites correspondientes para la recepción de las adhesiones solicitadas. Hecho esto, **se acusa**



recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Pesca.-----

XII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, a la implementación de la Estrategia Estatal de Alimentación, esto con el objeto de garantizar el desarrollo, bienestar y justicia social en las comunidades más pobres del Estado de Oaxaca, con especial atención en las niñas y los niños Oaxaqueños; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.** - - -



XIII.- En cuanto al Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, aprueba otorgar **reconocimiento post mortem a José Vasconcelos Calderón**, por la destacada labor que realizara en vida, en beneficio de la Educación en México; **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con treinta y tres y treinta y cuatro votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con treinta y dos votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.**-----



XIV.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, a que se resuelvan con imparcialidad y celeridad las denuncias interpuestas por los delitos de acoso u hostigamiento sexual que se han presentado en escuelas de nivel superior y medio superior del Estado, con el fin de castigar a los responsables, así mismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ejercicio de sus funciones, conozcan sobre las posibles violaciones a los Derechos Humanos de los Jóvenes presuntamente afectados; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----



XV.- Con respecto al Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al encargado del despacho de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera coordinada con las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal y Estatal, así como Municipal, que conforman el Sistema Estatal de Salud, **tomen las medidas y acciones necesarias,** a fin **de prevenir y combatir** el brote de **la fiebre del chikungunya**, en Santiago Pinotepa Nacional, de la Costa Oaxaqueña; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta. Sobre el tema, la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortes solicita sumarse al punto de acuerdo y propone se contemple a las demás regiones del Estado. De igual forma, el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal solicita adherirse y pide que se incluya a la Cuenca del Papaloapan. En el



mismo sentido, hace el uso de la palabra el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes y la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, que propone que se priorice las zonas en que ya está muy propagado y que no siga avanzando en las demás regiones. Por su parte el Ciudadano Diputado Javier César Barroso Sánchez requiere adherirse a la propuesta y sugiere que el exhorto vaya dirigido también al Ejecutivo Federal. Además se suman las Ciudadanas Diputadas Martha Alicia Escamilla León y Zoila José Juan. Una vez aceptada las adhesiones y propuestas de los Ciudadanos y Ciudadanas Diputadas, la Presidencia instruye a la Oficialía Mayor realizar los trámites correspondientes para recepcionar las adhesiones y propuestas solicitadas. A continuación, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con treinta y cuatro y treinta y un votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y



75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.**-----

XVI.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el marco de los preparativos para la realización de las fiestas de la Guelaguetza 2015, instrumente las medidas necesarias que garanticen la seguridad y el desarrollo armónico de todas las actividades de la máxima fiesta de las y los oaxaqueños; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen,**



a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.-----

XVII.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se convoca a comparecer, ante este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca al Titular de la Secretaría de Salud, a efecto de que explique en forma detallada la aplicación del financiamiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, así mismo, se solicita a la Comisión de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2016, se contemple una partida especial para la ampliación, servicios y mantenimiento del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Promovente expone los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se**



turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Presupuesto y Programación. Además el Diputado

promovente acepta la adhesión de las Ciudadanas Diputadas Martha Alicia Escamilla León y Emilia García Guzmán.-----

XVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus competencias, implementen acciones necesarias para frenar la invasión de los asentamientos irregulares en las zonas arqueológicas y monumentos históricos más importantes de nuestro Estado; se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, **se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Metropolitanos; y de las Infraestructuras y del Ordenamiento**



Territorial Sustentable.-----

XIX.- En atención a este punto. **LECTURAS DE COMISIONES.** En correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviada de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes y de los dictámenes con proyecto de Acuerdo y Decreto. En primer lugar, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género para exponer los dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género:** en cuanto al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se crea la **Ley de los Derechos de las Personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente:
Manuel Andrés García Díaz: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María del**



Carmen Ricárdez Vela: a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a



favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 35 votos** a favor, sin votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Sergio López Sánchez**: a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor,



Javier César Barroso Sánchez: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 32 votos a favor**, sin votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En relación al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se adicionan** las fracciones cuarta y quinta **al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a



favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor,
Adolfo García Morales: a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor,
Martha Alicia Escamilla León: a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez**



Valencia: a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 33 votos** a favor, sin votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Santiago García Sandoval:**



a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 30 votos a favor,** sin votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se da cuenta con el único punto emitido por la **Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se crea el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Vigilancia, Evaluación y Control de la Auditoría Superior del Estado;** del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como



resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jefté Méndez**



Hernández: a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 32 votos** a favor, sin votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a



favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo**: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**: a favor, **Iraís Francisca González Melo**: a favor, **Jeffé Méndez Hernández**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 30 votos a favor**, sin votos en contra. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adicionan las fracciones cuarta y quinta al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Hacienda**: con relación al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el segundo párrafo del **artículo 14** de la **Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de**



Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general y en lo particular por contener un solo artículo**, en forma nominal, en una sola votación, dando como resultado lo siguiente:

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Amando Demetrio**



Bohórquez Reyes: a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general y en lo particular con 28 votos** a favor, sin votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En cuanto al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el segundo y último párrafo del artículo 33; y **se adicionan** dos párrafos que ocuparan los lugares quinto y sexto del artículo 33; y el inciso g) al tercer párrafo del **artículo 82 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, **se procede a votar en lo general,** en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza**



Cruz: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 30 votos** a favor, sin votos en



contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Rosalía Palma López**: a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Alejandro Martínez Ramírez**: a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán**: a favor, **Adolfo Toledo Infanzón**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Juan José Moreno Sada**: a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal**: a favor, **Santiago García Sandoval**: a favor, **Javier César Barroso Sánchez**: a favor, **Víctor Cruz Vásquez**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez**: a favor, **Jesús López Rodríguez**: a favor, **Vilma Martínez Cortes**: a favor, **Sergio López Sánchez**: a favor, **Félix Antonio**



Serrano Toledo: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo particular con 32 votos a favor**, sin votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el segundo y último párrafo del artículo 33; y se adicionan dos párrafos que ocuparan los lugares quinto y sexto del artículo 33; y el inciso g) al tercer párrafo del artículo 82 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se le da trámite a los cuatro dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Protección Ciudadana:** con relación al Dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** los artículos 16 y 39 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable



Asamblea, y al no existir reservas en lo particular, se procede a votar en lo general, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaísa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus**



Fuentes: a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 32 votos** a favor, sin votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir intervenciones ni reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Jesús López**



Rodríguez: a favor, **Sergio López Sánchez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor.

Por lo que **se aprueba en lo particular con 29 votos a favor**, sin votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 16 y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca**, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida, en virtud de que los tres siguientes dictámenes consisten en exhortos y archivo de expedientes, se consulta al Pleno y se aprueba someterlos de manera conjunta. Por lo que dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios** de la entidad, para que **instalen los**



Consejos Municipales de Protección Civil, en términos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre para el Estado de Oaxaca, publicada con fecha dos de enero del año dos mil quince, en el Periódico Oficial del Estado; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 29 votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, **se instrumenten protocolos de protección ciudadana con motivo del inicio de la temporada de lluvias**, y coordinar acciones y mecanismos para atender con prontitud y eficacia cualquier contingencia que pudiera presentarse en dicha temporada en las Regiones del Estado; se coloquen **avisos preventivos** en las **zonas más frecuentes de derrumbes** en los tramos carreteros, así como se retiren con prontitud los escombros ocasionados



por los **deslaves**; así como, se intensifique la difusión en medios masivos de comunicación sobre las **medidas preventivas** a tomar en casos de **sismos y ciclones**, durante y posterior a la ocurrencia de estos fenómenos; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 29 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes 2, 47, 51 y 57**, correspondientes a la **Sexagésima Primera Legislatura del Estado**, del índice de la **Comisión Permanente de Protección Ciudadana**, en virtud de que han quedado sin materia dada la naturaleza de los asuntos, por lo que no es necesario entrar en estudio de los mismos y en consecuencia tampoco dictar alguna resolución o pronunciamiento al respecto; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 29 votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia se ordena comunicar a**



las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes. A continuación, se da cuenta con los dieciséis dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**. Tomando en consideración de que los primeros catorce dictámenes consisten en denominaciones políticas y elevaciones de categoría, se consulta al Pleno y se aprueba someterlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Laguna Guadalupe Yucunicoco, perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha nueve de enero de dos mil trece y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** De



igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Cañada de Espina, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha catorce de mayo de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Buena Vista Totohi, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, y por



haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** En el mismo caso, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de El Coyul, perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural a la Comunidad de Los**



Blancos, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha diez de julio de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la Denominación Política de Núcleo Rural al Paraje Loma Santa Rosa, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca**, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha dos de diciembre de dos mil trece y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo**



votos en contra. En el mismo caso, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara la Denominación Política de Congregación y la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a las Comunidades de Arroyo Chichihua; Chalchijapa; Escolapa; La Fortaleza; San Francisco la Paz; y los Núcleos Rurales de Santa Inés y Tierra Blanca pertenecientes al Municipio de Santa María Chimapalapas, Juchitán, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural de San Isidro, perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por el



Honorable Ayuntamiento en sesión de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** En el mismo tenor, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Arroyo Choápam, perteneciente al Municipio de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca,** en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría**



Administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Chuparroza, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión de cabildo de fecha veinte de enero de dos mil catorce y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de San Felipe Tilpan, perteneciente al Municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca;** una vez que se consulta al Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la elevación de categoría**



administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Santa Catarina Xanaguia, perteneciente al Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por dicho Ayuntamiento y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca**, aprueba la **declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Emilio Portes Gil, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca**, en los términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha diez de agosto de dos mil catorce, sin otros alcances legales; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra.** En el mismo sentido, el



dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, declara la modificación de nombre de la Localidad de El Pípila, a San José de los Reyes el Pípila, perteneciente al Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, así mismo, la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a dicha Localidad,** en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión de cabildo de fecha veintiséis de enero de dos mil quince y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Con respecto a los dos siguientes dictámenes y en virtud de que estos consisten en



suplencias, se consulta a la Asamblea y se aprueba someterlos de manera conjunta. Por lo que dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado**, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de **Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca**, de fechas veintisiete de enero de dos mil quince y dos de febrero del mismo año, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano David Ortega Flores, Regidor de Hacienda del Ayuntamiento** de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra**. De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado**, declara la legalidad de las Actas de Sesión Extraordinaria de **Cabildo de San Jerónimo Tecuati, Teotitlán**, Oaxaca, de fechas cinco y once de enero de dos mil quince y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Máximo Velasco Martínez, Regidor de Educación del Ayuntamiento** de San Jerónimo



Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca; **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Por último, se da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Educación Pública,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **realicen una revisión integral a la infraestructura educativa de la región de la Costa de Oaxaca,** con la finalidad de detectar posibles riesgos y tomar las acciones preventivas y



correctivas que garanticen a los estudiantes y docentes la seguridad en el uso de las mismas; del cual, **una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba en votación económica con 31 votos a favor, no habiendo votos en contra. Por lo que se ordena comunicar el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes.**-----

XX.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotado los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día jueves nueve de julio del año en curso, a las 13:00 horas, a sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
 DIPUTADA PRESIDENTA



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

IRAÍ FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
DIPUTADA SECRETARIA

MANUEL PÉREZ MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO

JEFE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".